Director:
Donald Specter

Managing Attorney:
Sara Norman

Staff Attorneys:
Rana Anabtawi
Patrick Booth
Steven Fama
Alison Hardy
Sophie Hart
Corene Kendrick
Rita Lomio
Margot Mendelson

PRISON LAW OFFICE
General Delivery, San Quentin, CA 94964
Telephone (510) 280-2621 • Fax (510) 280-2704
www.prisonlaw.com

INFORMACIÓN SOBRE EL COVID -19 EN LAS PRISIONES DE ARIZONA

13 de octubre del 2020

Hola,

Estamos enviando a cada uno que nos escribe la información básica que tenemos sobre el coronavirus o COVID-19. La Prison Law Office, y nuestro co-asesor ACLU Proyecto de Prisión Nacional ("NPP" por su sigla en inglés), ACLU de Arizona y el Centro para la Ley de Discapacidades de Arizona están trabajando activamente para hacer cumplir los derechos de la gente en las prisiones del estado de Arizona durante la pandemia del Covid -19 en nuestro caso *de Parsons v. Shinn*. *Parsons* se estableció en nombre de todas las personas en las prisiones estatales con respecto a los servicios de atención médica y las condiciones en las unidades de custodia máxima. **Por favor comprenda que la situación está cambiando cada día. No sabemos si esta información será precisa al tiempo en que usted la reciba.**

Actividades Relacionadas al COVID -19 en *Parsons v. Shinn*

El 16 de marzo, 2020, presentamos una moción de emergencia en la corte federal en el caso *Parsons*. Pedimos que la jueza Roslyn O. Silver ordenara a ADC que trabajara con el experto de corte para desarrollar e implementar un plan integral para prevenir y manejar la situación del COVID-19 en las cárceles de Arizona, incluyendo educación del paciente; la detención por medio de pruebas, tratamiento y vivienda de los miembros de la demanda; suministro de artículos de higiene y limpieza; planes del personal sobre atención médica y custodia; coordinación con los hospitales de la comunidad y entre las diez cárceles; y reducción de la población para miembros de la clase que están en alto riesgo de acuerdo con los estándares establecidos por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Sus seres queridos en la comunidad pueden encontrar las presentaciones judiciales en nuestro sitio web: https://prisonlaw.com/news/arizona-covid-19/ Desafortunadamente, la jueza denegó la moción del 23 de marzo, 2020.

El 18 de marzo, ADC anunció que dejarían de cobrar a las personas, incluyendo a las personas indigentes, por el jabón y los artículos de limpieza. Dijeron que todos los presos podrían solicitar jabón de forma gratuita al personal de atención médica o correccional. También dijeron que no cobrarían el copago de $4 a cualquier persona con síntomas de resfriado o síntomas similares de resfriado (fiebre, tos o dificultad para respirar) en el HNR.

Board of Directors
Penelope Cooper, President • Michele WalkinHawk, Vice President • Marshall Krause, Treasurer
Harlan Grossman • Christiane Hipps • Margaret Johns • Cesar Lagleva • Jean Lu
Laura Magnani • Michael Marcum • Ruth Morgan • Seth Morris • Vishal Shah

Finalmente, dijeron que comenzarían semanalmente con "limpiezas profundas" de las unidades de estar, y darían a las personas más acceso a los productos de limpieza. ADC ha cancelado las visitas, y la mayor parte de las asignaciones de tareas de trabajo fuera del sitio para prevenir la propagación del virus.

Volvimos a la corte después que ADC se negara a proporcionarnos los nombres de las personas encarceladas que habían sido probadas para COVID-19. El 2 de abril del 2020, la jueza Roslyn Silver emitió una orden en la que instruyó a ADC que proporcionara a los abogados para personas encarceladas los nombres de cada persona probada para COVID-19, así como los resultados. En su orden escribió que "la respuesta de los acusados da la impresión que ellos están intencionalmente ciegos a la razón de ser de la estipulación --- que es proporcionar la atención médica de los presos a través de pruebas de diagnóstico y tratamiento." Ella también identificó que la negativa de ADC para dar esta información a los abogados de las personas encarceladas podría reflejar "la falta de los acusados de aceptar lo que puede ser una grave amenaza que enfrenta la población de prisioneros."

Desde entonces, hemos notificado a ADC repetidamente nuestras preocupaciones sobre hecho de que se usan las unidades de confinamiento punitivo solitario y de detención con propósitos de aislamiento médico durante la cuarentena para personas con síntomas de COVID -19, o confirmadas positivas. Describen múltiples unidades de detención más allá de la capacidad para la cual fueron diseñadas, incluso algunas veces tres personas son forzadas a estar juntas en una celda diseñada para dos y cómo esto impide cualquier tipo de distanciamiento físico que los Centros de Control de Enfermedades y Prevención (CDC) y otros expertos han indicado que es necesario. Pedimos a ADC que describa todas las acciones que están siendo tomadas para mitigar el hacinamiento, adoptar políticas para reducir la transmisión del nuevo coronavirus tal como el distanciamiento social y la necesidad del cubre bocas y que opere cuarentenas médicas de acuerdo con los lineamientos establecidos por los expertos en un informe reciente. *El Uso Ético del Aislamiento Médico- No Confinamiento Solitario – para Reducir La Transmisión del COVID -19 en los Entornos Correccionales*.

El 6 de Mayo del 2020, presentamos una moción pidiendo a la Jueza Silver que encontrara a funcionarios de ADC en desacato a las órdenes judiciales pasadas, debido a su antiguo fracaso para proveer oportuna atención especializada urgente para gente encarcelada en el Complejo Penitenciario Estatal de Arizona ("ASPC" por su sigla en Inglés)- Florence. La moción detalla años de incumplimiento con una porción críticamente importante del acuerdo de solución de las partes que requiere que los presos que son referidos a especialistas externos para atención urgente sean vistos dentro de los 30 días de la solicitud. La moción de los presos pide al tribunal que multe al Estado por $400,000 por ocho meses de incumplimiento de esta medida en ASPC- Florence, después de que el

tribunal emitiera una orden en Mayo del 2019 ordenando a ADC comenzar con el cumplimiento de esta medida o ser multado por $50,000 por cada mes de incumplimiento. La moción está totalmente completada y está a la espera de la decisión de la Corte.

El 8 de mayo del 2020, presentamos una moción para hacer cumplir la Estipulación que detallaba el incumplimiento por parte de ADC de los requisitos relacionados a las condiciones en las unidades de custodia máxima, inclusive requisitos relacionados a tiempo fuera de celda y programación. ADC respondió a esta moción el 21 de julio del 2020 y presentamos nuestra respuesta el 2 de octubre del 2020. La moción está totalmente completada y estamos a la espera de una decisión.

El 12 de junio del 2020, presentamos una moción para hacer cumplir la Estipulación que detallaba el incumplimiento por parte de ADC del requisito de que para toda la gente que no habla el inglés con fluidez, los encuentros de atención médica fueran llevados a cabo con el uso de un intérprete. Nuestra moción detallo cómo a los hispanohablantes monolingües y a la gente sorda les fue imposible comunicarse en sus encuentros con el personal de atención médica, de atención mental y servicio dental. Ahora durante la pandemia, es de mayor importancia que los pacientes puedan comunicarse totalmente con el personal de la atención médica, tanto para informar sobre sus síntomas, como para recibir la educación completa como pacientes. ADC respondió a esta moción el 27 de julio del 2020 y presentamos nuestra respuesta el 24 de agosto del 2020. La moción está totalmente completada y estamos a la espera de una decisión.

Reportes sobre las Condiciones en las Prisiones de Arizona

Hemos recibido numerosos reportes de personas encarceladas y sus familiares que los cambios todavía no han sucedido y que hay cantidades limitadas de jabón de productos para la limpieza. Estamos muy consternados sobre la seguridad de las personas en las prisiones de Arizona, y es difícil establecer las prácticas como el “distanciamiento social” en prisiones concurridas, y la atención médica era inadecuada previa a la pandemia. Usted puede también escribirnos y dejarnos saber cómo está respondiendo la cárcel al COVID -19. Su familia puede contactarnos vía correo electrónico a office@prisonlaw.com Esa información nos ayuda en nuestros esfuerzos de defensa y observancia. Se adjunta un sobre postal pre pagado. El Estado de California ha ordenado a los residentes que se refugien en sus casas hasta nuevo aviso, en respuesta al COVID -19. Como resultado el personal de Prison Law Office se encuentra trabajando remotamente. Puede haber un retraso para procesar la correspondencia, incluyendo los correos electrónicos y cartas. Nos disculpamos de antemano por cualquier inconveniencia que esto puede causar y apreciamos su paciencia.

El 18 de Junio del 2020, El Director del ADC David Shinn ordenó al personal de custodia y atención médica que trabajan en las prisiones el usar máscaras o protectores faciales para reducir la propagación del COVID -19, pero la gente encarcelada no puede usar máscaras. El 29 de junio del 2020 el Gobernador de Arizona Doug Ducey dio instrucciones a ADC para que hubiera cubre bocas disponibles para todas las personas encarceladas y que el departamento ya no debería disciplinar a la gente encarcelada por cubrir sus caras para reducir la transmisión del virus. Si bien la imposición de esta política se ha retrasado mucho tiempo, esperamos que el suministro de cubre bocas mitigará la transmisión del virus dentro de las prisiones.

También debe presentar una queja sobre las condiciones en su unidad de vivienda, o sobre el incumplimiento de las políticas de limpieza, higiene y distanciamiento social. Según la orden 802 del Departamento, la política de ADC para el proceso de queja, "[l]os reclusos no estarán obligados a llenar el formulario del Procedimiento de Quejas de los Reclusos para presentar un reclamo verbal o escrito" D.O. 802 define una emergencia como "una condición en la que, de seguirse el procedimiento de queja en el plazo fijado, el recluso quedaría sujeto a un riesgo significativo de daño a su salud, lesión o daño severo irreparable" (D.O. 802 § 1.8.1). Además, "[t]odo reclamo de emergencia que sea recibido por el personal se evaluará de inmediato a través de la cadena de mando para determinar si constituye una emergencia según la definición del inciso 1.8.1 de esta sección y si requiere una respuesta fuera de los plazos estipulados para el Procedimiento de Quejas de los Reclusos" (D.O. 802, § 1.8.2). Si presenta una queja de emergencia sobre las políticas y prácticas del COVID-19, y recibe una respuesta, puede enviarla a nuestras oficinas para revisión. La D.O. 802 está disponible en la página de internet disponible tanto en inglés como en español, o puede escribirnos nuevamente y solicitar una copia de la política.

Liberaciones Temprana / Temporal

Hemos sido contactados por numerosas personas encarceladas y por sus familias sobre la posibilidad de ser liberados temprano o temporalmente de la custodia de ADC. Esto está fuera del alcance del caso *Parsons*, y el juez en nuestro caso no puede ordenar que los liberen. Además, a diferencia de muchos otros gobernadores en otros estados que han tomado tales medidas para liberar a las poblaciones vulnerables o personas que están cerca de su fecha de liberación, el Gobernador Ducey ha dicho en repetidamente que no considera liberar a presos. Bajo la ley Arizona, la única manera en que una persona encarcelada puede ser liberada temprano es por razones médicas, si ellos van ante la Junta de Clemencia Ejecutiva de Arizona en una audiencia de "peligro inminente de muerte", y si el proveedor médico completa por escrito una declaración de pronóstico de que hay certeza razonable que la condición médica de la persona resultará en la muerte dentro de cuatro (4) meses desde el punto de la aplicación. Si quiere más información sobre el proceso de solicitud de

clemencia, podemos enviarle un folleto que está preparado por la Clínica de Post-Condena de la Universidad del Estado de Arizona que incluye los formularios de solicitud. Si desea una copia gratuita del folleto, por favor escríbanos y solicítelo.

También estamos conscientes de que unas pocas oficinas de defensa pública del condado están investigando si posiblemente podrían presentar peticiones de re – sentencia en nombre de ex clientes quienes cumplen penas de prisión pero que están muy enfermos. Puede intentar ponerse en contacto con la oficina de defensa pública del condado desde que usted fue condenado. Una vez más, no podemos asistirlo en esto, ni podemos buscar quien fue su abogado en su caso criminal.

Compartir su Historia con Reporteros y el Público

Además, un número de reporteros están interesados en conocer más sobre qué está haciendo el sistema penitenciario de Arizona para prevenir y manejar el COVID -19, y quieren escuchar sobre las experiencias de las personas en las prisiones de Arizona. Usted y sus familiares pueden contactar con ellos vía por correo postal regular o vía correo electrónico. Ponemos a su disposición la información de contacto aquí abajo:

Jimmy Jenkins, Senior Producer
KJZZ / NPR
2323 West 14th Street
Tempe, AZ 85281
jjenkins@kjzz.org

Lauren Castle, Criminal Justice Reporter
Arizona Republic
200 East Van Buren
Phoenix, AZ 85004
Lauren.Castle@gannett.com

Dave Biscobing, Investigator
ABC15
515 North 44th Street
Phoenix, AZ 85008
dbiscobing@abc15.com

Jacques Billeaud, Reporter
The Associated Press
1850 North Central Ave., Ste. 640
Phoenix, AZ 85004
jbilleaud@ap.org

Tenga en cuenta que de acuerdo a la Sección 5.2.2. Del Departamento de ADC, Orden 914 (Rev. el 7 de Abril del 2017), “el correo saliente no sellado, para los destinatarios listados a continuación, se llevará a la sala de inspección y procesamiento. El personal de correos inspeccionará los sobres no sellados en busca de contrabando, pero no leerá el contenido de la correspondencia adjunta… Publicador o editor de un periódico, revista de noticias o periódico de distribución general, servicio de noticias nacional o internacional o al gerente de la estación de cualquier estación de radio o televisión.

//

El impacto del COVID-19 en la recepción de Atención Especializada

También es posible que cualquier especialidad de atención médica pueda estar retrasada. Además de los límites de las transferencias entre las prisiones y fuera de ellas, muchos servicios médicos están retrasados tanto dentro de la prisión como afuera de ella – tanto para personas encarceladas como para la gente en la comunidad – debido a que los doctores están respondiendo a la emergencia del COVID-19. Además el 19 de Marzo del 2020, el Gobernador Ducey emitió una orden ejecutiva deteniendo todas las cirugías no - esenciales en Arizona, para que los hospitales y proveedores puedan continuar ofreciendo servicios vitales. Según la orden ejecutiva, una cirugía no –esencial es "una cirugía que puede ser pospuesta sin riesgo a la salud actual o futura del paciente". La orden también establece que "un profesional médico con licencia usará su mejor criterio médico para determinar si una cirugía es no –esencial o electiva." El 22 de abril, el Gobernador Ducey emitió una orden ejecutiva que elimina estas restricciones para los hospitales y centros de salud. Si necesita atención especializada, debería ocurrir. Sin embargo, tenga en cuenta que la práctica actual de ADC es poner en cuarentena durante 14 días a todos los presos que regresan de encuentros médicos fuera del sitio.

Importante Consejo en Relación al COVID-19 / Coronavirus

Expertos de Salud Pública dicen que es crucial evitar estar en contacto cercano (observar una distancia de 6 pies) con las personas tanto como sea posible para evitar la propagación del virus, y reducir los riesgos de contraerlo. Muchas personas que tienen el virus no tienen síntomas o solo síntomas menores, así que usted no puede saber si está infectado o en riesgo de propagarlo a otros. Es más seguro asumir que cualquiera puede tener el virus y así reducir el contacto para proteger a las personas más vulnerables (las personas ancianas y personas con condiciones médicas preexistentes). **Si usted tiene síntomas parecidos a la influencia, fiebre (alta temperatura), tos, o cuerpo cortado – usted deberá notificarlo al personal inmediatamente.** Incluyendo su colocación en un HNR. Diga a cualquier miembro del personal en cualquier momento si usted tiene una emergencia o un problema de salud urgente. Anexo hay información de los Centros para el Control de Enfermedades (en inglés, Centers for Disease Control), sobre el COVID-19.

Si bien actualmente no podemos visitar físicamente las prisiones para monitorear el cumplimiento de la Estipulación Parsons, estamos en constante comunicación con la gente encarcelada y sus seres queridos a través del servicio postal de los Estados Unidos. Realizamos una gira "virtual" remota a la prisión de ASPC – Florence a mediados de julio y otra a ASPC – Tucson a mediados de agosto del 2020 y planeamos continuar haciéndolo en otras instituciones hasta que podamos visitar de forma segura a nuestros clientes encarcelados en persona otra vez. Continuaremos abogando para que se incrementen las

pruebas en la gente encarcelada, se dé el distanciamiento social por medio de la reducción de la población y la mejora de las prácticas de cuarentena y aislamiento médico.

Estamos muy preocupados sobre el bienestar de cada persona en el Sistema penitenciario. Este es un tiempo de mucho estrés para cada uno en nuestro país y para el mundo, pero especialmente para la gente que está encerrada y sus seres queridos. Por favor cuídese, permanezca bien, y cuidémonos unos a otros.

PRISON LAW OFFICE

Lo que necesita saber sobre la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)

¿Qué es la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)?

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

¿Pueden las personas en los EE. UU. contraer el COVID-19?

Sí. El COVID-19 se está propagando de persona a persona en partes de los Estados Unidos. El riesgo de infección con COVID-19 es mayor en las personas que son contactos cercanos de alguien que se sepa que tiene el COVID-19, por ejemplo, trabajadores del sector de la salud o miembros del hogar. Otras personas con un riesgo mayor de infección son las que viven o han estado recientemente en un área con propagación en curso del COVID-19.

¿Ha habido casos de COVID-19 en los EE. UU.?

Sí. El primer caso de COVID-19 en los Estados Unidos se notificó el 21 de enero del 2020. La cantidad actual de casos de COVID-19 en los Estados Unidos está disponible en la página web de los CDC en https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/cases-in-us.html.

¿Cómo se propaga el COVID-19?

Es probable que el virus que causa el COVID-19 haya surgido de una fuente animal, pero ahora se está propagando de persona a persona. Se cree que el virus se propaga principalmente entre las personas que están en contacto cercano unas con otras (dentro de 6 pies de distancia), a través de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. También podría ser posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos, aunque no se cree que esta sea la principal forma en que se propaga el virus. Infórmese sobre lo que se sabe acerca de la propagación de los coronavirus de reciente aparición en https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/transmission-sp.html.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los pacientes con COVID-19 han tenido enfermedad respiratoria de leve a grave con los siguientes síntomas:

- fiebre
- tos
- dificultad para respirar

¿Cuáles son las complicaciones graves provocadas por este virus?

Algunos pacientes presentan neumonía en ambos pulmones, insuficiencia de múltiples órganos y algunos han muerto.

¿Qué puedo hacer para ayudar a protegerme?

Las personas se pueden proteger de las enfermedades respiratorias tomando medidas preventivas cotidianas.

- Evite el contacto cercano con personas enfermas.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. Use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.

Si está enfermo, para prevenir la propagación de la enfermedad respiratoria a los demás, debería hacer lo siguiente:

- Quedarse en casa si está enfermo.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

¿Qué debo hacer si he regresado recientemente de un viaje a un área con propagación en curso del COVID-19?

Si ha llegado de viaje proveniente de un área afectada, podrían indicarle que no salga de casa por hasta 2 semanas. Si presenta síntomas durante ese periodo (fiebre, tos, dificultad para respirar), consulte a un médico. Llame al consultorio de su proveedor de atención médica antes de ir y dígales sobre su viaje y sus síntomas. Ellos le darán instrucciones sobre cómo conseguir atención médica sin exponer a los demás a su enfermedad. Mientras esté enfermo, evite el contacto con otras personas, no salga y postergue cualquier viaje para reducir la posibilidad de propagar la enfermedad a los demás.

¿Hay alguna vacuna?

En la actualidad no existe una vacuna que proteja contra el COVID-19. La mejor manera de prevenir infecciones es tomar medidas preventivas cotidianas, como evitar el contacto cercano con personas enfermas y lavarse las manos con frecuencia.

¿Existe un tratamiento?

No hay un tratamiento antiviral específico para el COVID-19. Las personas con el COVID-19 pueden buscar atención médica para ayudar a aliviar los síntomas.

cdc.gov/COVID19-es

CS 314937-I MLS 315740 03/20/2020